

RAD. 110013103004202200225

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., TREINTA Y UNO (31) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la actora en el pdf. 19, se REQUIERE a la Secretaría de Movilidad para que proceda a dar respuesta al oficio No. 0861 - pdf.05- respecto del vehículo de placas WFR-889. **Ofíciase.**

Elaborado el oficio la apoderada y/o su autorizado deberá retirarlo y diligenciarlo arrimando las constancias respectivas al Juzgado.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

